



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016)

INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2016-00030-00
ACCIONANTE: **EDGAR ENRIQUE STAVE BUELVAS (PROCURADOR 19**
JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO)
ACCIONADO: **MUNICIPIO DE TOLUVIEJO**

Tema: Trámite previo a la admisión.

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 393 de 1997, se

DISPONE:

PRIMERO: Oficiése al MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, representado por su alcalde HERMES MATILDO COLON ROCHA o quien haga sus veces, para que en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura de cumplir con el fallo de la acción de cumplimiento de fecha 29 de marzo de 2016, proferido por esta Unidad Judicial en el que se resolvió ordenar al Municipio de Tolviejo acatar de manera inmediata lo indicado en el artículo primero, parte resolutive, de la resolución 0388 del 29 de mayo expedida por CARSUCRE.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA